



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

PASCO 760
C1219ABF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5235-1683
www.medvet.info

Actualización de valor del Módulo de Referencia a \$500.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2020

VISTO

Las solicitudes efectuadas por numerosos matriculados a efectos de modificar el valor del **Módulo de Referencia** de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, y

CONSIDERANDO

Que el proceso inflacionario que lamentablemente aqueja a la economía de nuestro país, obliga a una revisión periódica de los parámetros existentes,

Que ello provoca que los colegas y las circunstancias referidas requieran sea menester variarla de forma continuada, obligando al imprescindible ajuste,

Que como esta medida también abarca a los mayores costos de impresión y reposición de certificados sanitarios que provee a los matriculados, el H. Consejo Directivo, con la comprensión necesaria, trata que este tipo de acciones no afecte a los colegas en demasía, por lo que ha previsto postergar su adecuación temporariamente.

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional N° 14072 y sus Reglamentaciones,

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS (LEY 14.072) RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el valor del *Módulo de Referencia*, a partir del día 1º de septiembre venidero, en PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).

Artículo 2º: Postergar la adecuación del valor de los certificados sanitarios, establecido por la Resolución CPMV N° 944/2014, hasta nuevo aviso.

Artículo 3º: Fijar el valor del Módulo de Referencia para el Registro de Adiestradores a partir del día de la fecha, en PESOS QUINIENTOS (\$500.-). El monto anual se establece con cuatro (4) módulos.

Artículo 4º: Notificar, Publicar y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1118/2020



Dr. Juan Carlos Sassaroli
Secretario – M.N. 5679
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072

Dr. Juan Paulo Osvaldo García
Presidente – M.N. 8703
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072